



INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2017-0545-00

Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro de las presentes diligencias mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2022, se dispuso poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por el Laboratorio de Genética de Bogotá del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, donde indica que solo con las muestras de RUBIELA y BELSY SALCEDO GUERRERO, no es posible realizar el estudio requerido, igualmente se requirió a dicho extremo, para que manifestara si es posible contar con alguna de las opciones indicadas por el laboratorio mencionado para reconstruir el perfil genético.

De acuerdo a lo anterior y en aplicación a lo dispuesto por el Artículo 317 del C.G.P., este Juzgado dispone:

REQUERIR a la parte demandante, para que dé cumplimiento al requerimiento mencionado, dentro del término de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estados, so pena de aplicarse el desistimiento tácito según la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **130** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 de noviembre de 2022.**

ERIKA ANDEA ARIZA VASQUEZ
Secretaria